

Expediente nº: 4450/2024

Procedimiento: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MEDIACION DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACION DE LA FEMP

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE MEDIACIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL
DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP**

Título: Servicio de mediación de riesgos y seguros del Ayuntamiento de Benamejí.

Indicar lote: Lotes 2, 3 y 4

Tipo de Contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la Central de Contratación de la FEMP (Lotes 2, 3 y 4).

1. Con motivo de la contratación del servicio de mediación de riesgos y seguros, el Ayuntamiento de Benamejí pretende cubrir la necesidad de un asesoramiento técnico especializado a través de la prestación de un servicio, que incluye toda aquella actividad de asesoramiento, propuesta o realización de trabajo previo a la celebración de un contrato de seguro, de celebración de estos contratos, o de asistencia en la gestión y ejecución de dichos contratos, incluyendo la asistencia en casos de siniestro.
2. Que, ante dicha necesidad, esta Entidad Local, al estar asociada a la FEMP, puede adherirse a la Central de Contratación de la FEMP, como sistema de racionalización de la contratación para sus asociados. La Central de Contratación de la FEMP se ordena como un servicio especializado, creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP, de 28 de enero de 2014, al amparo de lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), - actuales artículos 227 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el último párrafo del apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local (LRBRL), conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), con la finalidad de contratar bienes y servicios que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes instrumentales.

Esta adhesión tiene carácter voluntario y no supone en ningún caso la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la Central de Contratación de la FEMP, pudiendo siempre la Entidad Local optar por utilizar este sistema o cualquier otro establecido en la legislación de contratación pública.

3. Que con fecha 26 de abril de 2018 por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó la adhesión de esta entidad a la Central de Contratación de la FEMP.

Código seguro de verificación (CSV):

15A0 8D17 38E0 8BD3 CC8A



(15)A08D1738E08BD3CC8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 06-08-2024

4. Que el 19 de abril de 2024, la Central de Contratación de la FEMP formalizó con WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. el Lote 2; con UTE MARSH S.A. MEDIADORES DE SEGUROS Y DEASTERRA PARTNERS, S.L. el Lote 3 y con AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. el Lote 4 del Acuerdo Marco para el servicio de mediación de riesgos y seguros y que actualmente se encuentra en vigor para los lotes 1, 2, 3 y 4.
5. Que todos los aspectos para proceder a la contratación del servicio por esta Entidad Local se encuentran regulados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y en las ofertas evaluables y no evaluables mediante fórmulas presentadas por la entidad adjudicataria para cada uno de los lotes sin que sea necesaria la solicitud de completar oferta.
6. Que por todo lo expuesto y acreditada la necesidad de esta Entidad Local y estando adherida a la Central de Contratación de la FEMP, se justifica el inicio del expediente de contratación al amparo del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de mediación de riegos y seguros de la central de contratación de la FEMP (Lotes 2, 3 y 4).

En Benamejí, a fecha y firma electrónica,

La Alcaldesa,

Fdo. Carmen Lara Estepa.

Código seguro de verificación (CSV):

15A0 8D17 38E0 8BD3 CC8A



(15)A08D1738E08BD3CC8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 06-08-2024